

Año de 1751

El Corregidor de Huacaca dice.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or administrative document.]

127

El Rey
Don Carlos IV

En
Mayo 1808

Teniendo el Ayuntamiento de esta Ciudad el día 6. de Abril próximo viniente sean puesto Carteles con Anticipacion para el nuevo Arrendamiento en esta Ciudad otras del Reyno y en esta señalando dia para el Remate y no haviendo havido Postor alguno se ha prometido y puesto nuevos Carteles haciendolo Notorio y tampoco ha havido Postores para Arrendar ni dar Carne a Corte en sus terminos, y Hallandose esta Ciudad sin medios ni Causales para Administrar, y hacer algun repuebro de Ganado interior que el tiempo se mejora o parece Arrendador por que todo sus propios y Rentas se hallan en parador por esta Real Audiencia, y en su Real Audiencia el Capitulo Eclesiastico el s. r. Lorenzo de esta Ciudad, y teniendo presente la proximidad del dia en que aca-

ta el actual Anuncio por la obligacion
en mi oficio de celar no falte esta provision
on tan precisa para el publico, Teniendo
por conveniente Exponerlo a V.S. suplican-
dole se sirva ponerlo en noticia de los V.S.
el Real Acuerdo para que con su asen-
do Justificacion se sirva prebenir que
que se bese practica en arumpo de esta
Importancia en que tanto se interesa
el Beneficio publico: Con este motivo
mercepto a la Disposicion de V.S. con la
mayor Reugnacion para servirle en cu-
anto sea serva obsequio:

Yo el Rey. Yo. de. m. a. Muroca 17
el Marzo del 754.

Juan Martin de Gamro

Juan Martin de Gamro

Or. n. Juan Martin de Gamro



Para despachos de oficio quatroms
SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y QUATRO.

Auto de la Real Audiencia de Zaragoza
de 27 de Marzo de 1754.

Respondase a este Consejo que no encontrando
ganu Arrendador para el abasto de las Carnicerias
de esta Ciudad providencie lo conveniente
Perales para que se administre, y no temiendo dineros
Villanosa para esto acuda a hacerse presente a la
Corte para la de Justicia de esta Aud.ª en donde pende el
Pleyto de Emparam. de los Propios de esta
Ciudad, y alli se tomara providencia.

[Signature]

In 27 de Marzo se excusó la Carta en
ven correspondiente.

SELO QUARTO. ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUARENTA Y QUATRO.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]

7

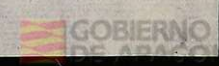
Recibo su Carta de
a 27 el que fina en que me participa lo
suelto por esos de en vista de la Representa
cion que hize sobre no haver Arrendador
para el Abasto, y Provision de las Carnize
rias de esta Ciudad. Quedo entendido en
hacerlo presente en la Sala de Justicia
de esta Audiencia donde pende el Pleito de
emparami. de los propios, y Rentas de es
ta Ciudad;

Y con esta decision quedo para servir
a Vm con el deseo de que Vra. s. le g. m.
a. Huera 31 de Marzo de 1764

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten text at the bottom of the right page, possibly a name or title.]



Handwritten signature or initials at the top of the page.

Handwritten text, likely a letter or official document, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or a specific address, located in the middle section.

Handwritten signature or name, appearing as a scribble.

Handwritten signature or name, appearing as a scribble.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.

